

RESOLUCIÓN No. DE 2006

(

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 057 de 2006.

)

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional— Dirección de Abastecimientos y el antiguo Fondo Rotatorio de la Armada Nacional hoy, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, suscribieron el Contrato Ínteradministrativo No 312 ARC-DIABA-2005, cuyo objeto es ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA SEGURIDAD EXTERNA, INTERNA Y DOTACIÓN PARA BODEGA DEL MATERIAL RESERVADO ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SERÁN REMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ARMAS NAVALES Y ELECTRÓNICAS DE LA ARMADA NACIONAL, por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$205.987.029,00) m/cte, incluido gastos de administración.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **173** de fecha 02 de febrero de 2006, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00)** m/cte, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia, a partir del 01 de agosto de 2006.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 057 de 2006, para el día 28 de agosto de 2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO BODEGA DE ARMAMENTO - BASEGIM, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) m/cte fijando como fecha de cierre el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 del 08 de septiembre de 2006: Modifico el anexo 1 B datos del contrato, en la cláusula sobre la garantía única; eliminó de los términos de referencia de la presente Contratación Directa, la presentación del CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, y prorrogó el cierre hasta el día 13 de septiembre de 2006.

Que el día 13 de septiembre de 2006 se realizó el cierre y según Acta, se presentaron:

- CONSORCIO ADECUACIONES 2006 conformado por INACI LTDA y RICARDO HERRERA GANEM.
- CONSORCIO OGP, conformado por GLORIA PATRICIA LUQUE GONZALEZ y ORLANDO GONZALEZ PEREZ.
- INGENIERO LUIS E BALAGUERA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes del 27 al 29 de septiembre de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la **UNION TEMPORAL ADECUACIÓN 2006** presentó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la Ponencia No. 111 de fecha 06 de octubre de 2006.

Que mediante oficio No. 021046 CT-DIRIN-023 del 02 de octubre de 2006, el comité técnico dio respuesta a las observaciones presentadas por el oferente, quedando habilitadas las tres propuestas.

Que mediante oficio No. 2389-ALDCT de fecha 4 de octubre de 2006, se cito para Audiencia Pública de adjudicación, el cual fue conocido por los Oferentes.

Que en la Audiencia de Adjudicación hubo intervención de los oferentes, realizando observaciones, a las cuales el comité Técnico dio respuesta, tal como consta en la ponencia No. 111 de fecha 6 de octubre de 2006.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, continuar con el análisis económico en la Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en los términos de Referencia con las siguientes ofertas así:

No.	OFERENTE	
1	CONSORCIO ADECUACIONES 2006	
2	CONSORCIO OGP	
3	INGENIERO LUIS E. BALAGUERA	

Adjudicar en audiencia pública la Contratación Directa No. 057 de 2006 una vez abiertos los sobres y leídas las propuestas económicas de acuerdo al numeral 2.2.3 y la determinación de la propuesta ganadora y 2.2.3.2

Acuerdo al numeral 2.2.3.1 la cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica, será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (8) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (4) veces.
- De nueve (9) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (5) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (7) veces.

Para este caso se incluirá el presupuesto oficial cuatro (4) veces.

Mediante balotas se seleccionó el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos arrojando los siguientes porcentajes 100%, 92%, 90% y 100%, como resultado los oferentes quedaron en el siguiente orden así:

MEDIA GEOMETRICA			
FIRMA	VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA	
CONSORCIO OGP	\$ 49,638,965.80	\$ 13,614.64	
CONSORCIO ADECUACIONES 2006	\$ 49,491,760.00	\$ 160,820.44	
ING. CIVIL LUIS E BALAGUERA	\$ 50,025,729.60	\$ -373,149.16	
PRESUPUESTO 1	\$ 52,000,000.00		
PRESUPUESTO 2	\$ 47,840,000.00		
PRESUPUESTO 3	\$ 46,800,000.00		
PRESUPUESTO 4	\$ 52,000,000.00		
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 49,652,580.44		
100% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 52,000,000.00		
96% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 49,920,000.00		
94% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 48,880,000.00		
92% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 47,840,000.00		
90% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 46,800,000.00		

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa No. 057 de 2006 para la "CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO BODEGA DE ARMAMENTO – BASEGIM", con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato al CONSORCIO OGP conformado por GLORIA PATRICIA LUQUE GONZALEZ Y ORLANDO GONZALEZ PEREZ, hasta por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$49.638.965,80) m/cte, incluido AIU e IVA del 16% sobre utilidad

FORMA DE PAGO: 30% como anticipo del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única, el saldo del 70% dentro de los 60 días siguientes a la radicación completa en la Carrera 50 No. 15-35 de Bogotá, sede de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de la siguiente documentación: Acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, factura comercial, certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificado de pago del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La obra se llevará a cabo en el Batallón de Seguridad de Infantería de Marina No. 1 ubicado en la ciudad de Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 24 de noviembre de 2006

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.
,
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los
Dada en Bogota, B.C., a los
Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
Elaboro. Fabio Fabra / Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez /Panis Puche

Continuación Resolución por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 057 de 2006 pag. 4